

CamScanner 09-11-2020 17.00.12.pdf

judicial abogados <ilvimajuridica@hotmail.com>

Vie 11/09/2020 17:01

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (962 KB)

CamScanner 09-11-2020 17.00.12.pdf;

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO.
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Radicado: 2019-896

Demandante: ILDA VIVIANA MARTINEZ HENAO

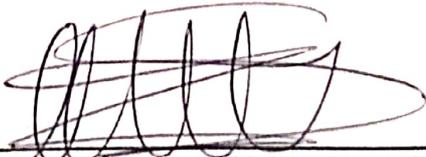
Demandado: OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MARTINEZ

ASUNTO: Solicitud notificación personal por correo electrónico

ILDA VIVIANA MARTINEZ HENAO, Abogada inscrita, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en causa propia por medio del presente escrito respetuosamente manifiesto a su despacho que teniendo en cuenta que al demandado se le Notificó a través del ejército nacional, el mandamiento ejecutivo de pago de demanda de la referencia, además se le está descontando de nómina el embargo de la quinta parte del salario, y no se ha pronunciado hasta el momento.

Solicite al personal del ejército vía telefónica un correo electrónico del demandado ante la imposibilidad de notificar al demandado por sus cambios de dirección, me dieron un correo electrónico oscar.jimenezma@buzonejercito.mil.co, el cual es su correo institucional y como correo personal tiene oscarjimenmarti@gmail.com y le envié la notificación personal a través de los dos correos la cual no acuso, puesto que él tiene conocimiento que lo estamos tratando de notificar, y es de conocimiento de él demandado los descuentos de nómina que el juzgado viene haciendo hace varios meses, por lo tanto solicito al despacho dar por notificado al señor **OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MARTINEZ**, o en su defecto permitir la notificación física al batallón CEDOC ubicado en Bogotá donde presuntamente se encuentra actualmente según información de personal.

Atentamente:


ILDA VIVIANA MARTINEZ HENAO
C.C. # 32.150.660
T.P. # 197744 del C.S de la J.

10/9/2020
Responder

Eliminar

No deseado

Bloquear

NOTIFICACION PERSONAL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO



judicial abogados

Vie 4/09/2020 2:30 PM

Para: oscar.jimenezma@buzonejercito.mil.co



CamScanner 09-02-2020 20.3...

301 KB

SOLICITO ACUSAR RECIBIDO DE NOTIFICACION JUDICIAL.

De: judicial abogados <ilvimajuridica@hotmail.com>

Enviado: jueves, 3 de septiembre de 2020 6:28 a. m.

Para: oscarjimenmarti@gmail.com <oscarjimenmarti@gmail.com>

Asunto: Comparto 'CamScanner 09-02-2020 20.33.38' con usted .

Buenos días

Me permito hacer notificación personal ,

Demanda ejecutiva

Acusar correo.

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

Responder

Reenviar



El presente es traslado a usted de la providencia de la diligencia de notificación personal por la cual se admitió la demanda que se refiere en los autos que se indican a continuación:
 No. 9105049653
 Tipo: Ejecutiva
 Medios de pago
 Ejecución de sentencia
 Objeto de ejecución
 Depósitos
 Los autos están en su estado actual

No. Consecutivo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor:
S.V JIMENEZ MARTINEZ OSCAR ALEXANDER
 Dirección: CALLE 50 # 76 -126 -Medellín TEL. 4261489 EXT 38212

Fecha
 Servicio postal autorizado

RADICADO No. 2019-896

Naturaleza del proceso: EJECUTIVO

Demandante
ILDA VIVIANA MARTINEZ HENAO

Demandado
OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MARTINEZ

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

PALACIO DE LA JUSTICIA -CALLE 47 # 48-51 PISO 4 -BELLO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de ésta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 am. Y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. a recibir notificación personal de la providencia proferida el 10 DE JULIO DE 2019, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se admitió la demanda (X), admitió el llamamiento en garantía (), libro mandamiento de pago ().

Empleado Responsable

Parte Interesada

 Nombres y apellidos

 Nombre y apellidos

 Firma

 Firma

 N. cedula de ciudadanía



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
(ANT.)**

Bello, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Proceso ejecutivo
Radicado	05088-40-03-002-2019-00896-00
Demandante	Ilda Viviana Martínez Henao
Demandado	Oscar Alexander Jiménez Martínez
Asunto	Notificación

De conformidad con el escrito anterior, este Despacho se sirve indicar que deberá la parte demandante enviar la citación para notificación personal a la dirección que se tiene conocimiento donde labora el ejecutado, agregando que deberá repetir notificación por correo electrónico atendiendo a que dicha citación para notificación personal deberá realizarse de conformidad con el Decreto 806 de 2020 por medio del cual se implementaron las tecnologías de la información en el marco del Estado de Emergencia por la Pandemia de la Covid-19.

Lo anterior, toda vez que el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dispuso que:

“Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

[...]

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”.

Es así que se le manifiesta a la parte demandante que en ella deberá indicar que la notificación podrá realizarse de la siguiente manera:

- a)** De manera electrónica: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega del comunicado, enviar un correo electrónico a la cuenta j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando la

intención de conocer la providencia a notificar. A vuelta de correo recibirá copia del expediente que incluye providencia a enterar.

- b)** De manera física: De no poder comparecer electrónicamente, podrá usted excepcionalmente comparecer a las instalaciones físicas del Juzgado a recibir notificaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la entrega de este oficio, para lo cual, deberá comunicarse previamente al número telefónico 2725322 en horario laboral, esto es de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para agendar la cita que se fijará antes del vencimiento del término aludido. En caso no tener acceso al medio de comunicación telefónica, podrá comparecer personalmente al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO ubicado en la Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403, el día martes o viernes siguientes al recibido de la presente comunicación, en el horario laboral ya indicado.

NOTIFÍQUESE



MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ